

PLAN DE CONTINGENCIA CRA ALTA RIBAGORZA

PLAN DE CONTINGENCIA CRA ALTA RIBAGORZA

A.- GUÍA DE MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL ESCENARIO 1 y 2 PRESENCIAL

1.PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y FORMACIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

2.MEDIDAS GENERALES

2.1. Información y formación

2.2. Medidas organizativas

Actuaciones previas al inicio del curso escolar.

Organización d ellos centros educativos.

Actuaciones organizativas específicas.

- a. Entradas y salidas de alumnos.
- b. Transporte escolar.
- c. Circulación por el recinto escolar.
- d. Escaleras.
- e. Aulas.
- f. Aulas específicas.
- g. Aseos, vestuarios y duchas.
- h. Comedor.
- i. Patios escolares.

2.3. Medidas higiénicos-sanitarias

- a. Higiene de manos y etiqueta respiratoria.
- b. Limpieza y desinfección.
- c. Uso de mascarilla.

ANEXO I. SÍNTOMAS DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID19

ANEXO II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO.

B.- ACTUACIONES DEL CRA EN EL ESCENARIO 3

1.PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y FORMACIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención y protección individual.
- Limpieza y desinfección

2.MEDIDAS GENERALES

2.1. Información y formación

A las familias

Se promoverá la participación de las AMYPAs en la transmisión de la información. Los centros educativos ofrecerán a las familias en la primera semana de septiembre información clara y precisa sobre:

- Condiciones de apertura del centro.
- La importancia de su papel activo en la observación de las medidas higiénico-sanitarias (explicando a sus hijos/as la situación, llevando pañuelos de papel desechables, mascarillas...)
- Los medios disponibles y el protocolo de actuación en caso de que se produzca un contagio en el centro.
- Los horarios de entrada y salida del centro y los accesos que les correspondan según este protocolo.
- La necesidad de colaborar para que no se produzcan aglomeraciones en las entradas y salidas.
- Cuando sean usuarios/as del comedor escolar, las normas básicas sobre su nueva organización.

Se mantendrá abierto un canal de comunicación para posibles modificaciones durante el curso escolar y para dudas que pudieran surgir (Web, correos electrónicos y teléfono del CRA)

Al alumnado.

Al inicio del curso escolar y de forma periódica el alumnado recibirá información práctica sobre todas estas medidas, adaptada a su edad y capacidad, con el objetivo de que estas normas se incorporen a los hábitos y rutinas cotidianas.

2.2. Medidas organizativas

Actuaciones previas al inicio del curso escolar.

Los centros educativos fomentarán "grupos estables de convivencia GEC" que permitan, en el caso de que se produzcan contagios, tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo. Se entiende por grupo estables de convivencia GEC, el formado por el alumnado de una clase o curso y el equipo docente, para el que se organiza su actividad con el mayor aislamiento posible del resto de grupos del centro educativo. En los centros incompletos, las unidades mixtas de estos centros conformarán grupos de convivencia estable y en el caso de las escuelas de Sahún, Cerler y Laspaules, toda la escuela formará el grupo estable de convivencia. Ocurre lo mismo con el alumnado de infantil de Castejón de Sos, que, por motivos de organización, funcionarán también como un GEC.

En los grupos estables no es necesario cumplir con la restricción de la separación interpersonal, pero sí el uso de mascarilla.

Actuaciones organizativas específicas.

Debe procurarse la mayor estabilidad de alumnado por grupo, limitando en la medida de lo posible los agrupamientos distintos al del grupo de convivencia estable, para contribuir a la reducción de la movilidad. Aunque comenzaremos a realizar actividades puntuales, preferiblemente en exterior, dirigidas a varios GEC.

a. Entradas y salidas de alumnos.

Las puertas del centro escolar se abrirán cinco minutos antes de la hora de comienzo de las clases.

Se tomará la temperatura como medida preventiva.

Para las entradas se utilizarán todos los accesos posibles:

BENASQUE

- El alumnado transportado accederá por la misma entrada exterior de siempre. Los niños/as de infantil acudirán a sus filas y si llueve al porche de infantil; los alumnos/as de primaria acudirán a su fila en el lugar que les corresponda, en la parte delantera del edificio de primaria.

- El alumnado no transportado de infantil entrará por la puerta metálica del CES que linda con la escuela de primaria. Podrá entrar un familiar por alumno/a. De ahí accederán directamente al patio de infantil por la otra puerta metálica que comunica los dos recintos. Se colocarán señalizaciones para separar los tres grupos y garantizar la distancia de seguridad durante la espera.
- El alumnado de 1º y 2º accederá por la puerta metálica situada a la izquierda de la principal y de ahí al patio de infantil para entrar por las puertas directas de las clases.
- El resto del alumnado de primaria entrará por las dos puertas principales. Se delimitará también con picas el espacio exterior para evitar contactos de estos cuatro grupos (3º, 4º, 5º y 6º).

CASTEJÓN

- Del alumnado transportado se hará cargo la monitora responsable. Accederán al comedor y se sentarán en los sitios que tienen asignados, que serán siempre los mismos. Si el tiempo lo permite esperarán en el patio, en las zonas delimitadas.
- El alumnado de infantil entrará al patio desde la verja situada a la izquierda del centro escolar, la que accede a la pista verde y de ahí entrarán directamente por la puerta del aula de infantil. Podrá entrar un familiar por alumno/a. Se delimitarán dos zonas separadas en el exterior para respetar la distancia.
- Para las demás aulas también se limitarán en el exterior, espacios marcados en el suelo para separar a los alumnos e irán accediendo de los pequeños a los mayores de forma ordenada.

LASPAÚLES

- En el caso de Laspaúles la entrada será por la puerta que da directa a la clase (no por la puerta compartida con el ayuntamiento y consultorio médico).

CERLER y SAHÚN

Entran en el recinto escolar de uno en uno, primero Infantil y primer ciclo y después el resto.

Para las salidas:

BENASQUE

En infantil: el alumnado de comedor se queda con las monitoras y el alumnado que va a casa salen con sus tutoras por la puerta lateral del CES Valle de Benasque.

En primaria se controlará el aforo en los baños a la hora del lavado de manos.

Los tutores/as y monitores controlan el tránsito y aglomeraciones a la entrada del comedor.

CASTEJÓN

Para evitar cruces en el pasillo y aglomeraciones en lavabos y a las entradas del comedor:

- A las **13:50** saldrá el aula de **3º** (baños de la primera planta) y de **1º+2º** (baños de profesores izquierda de la primera planta). En jornada reducida a las 13:20.
- A las **13:55** saldrá el aula de **4º** (baño planta calle) y de **p3+p4** (utilizará los baños de su zona). En jornada reducida a las 13:25.
- A las **14:00** saldrá el aula de **5º** (baño derecho alumnado planta primera, pila izda) y de **p5** (baños de su zona). En jornada reducida a las 13:30.
- A las **14:05** saldrá el aula de **6º** (baño derecho alumnado planta primera, pila dcha). En jornada reducida a las 13:35.

El profesorado se hará cargo del control del tránsito.

b. Transporte escolar.

- Se fomentará desde los centros educativos el transporte activo (a pie o en bicicleta) a través de rutas seguras a la escuela, aumentando los espacios para el aparcamiento de bicicleta.
- Dada la dificultad de la organización de las rutas escolares, se hace imposible la llegada y salida de autobuses de forma escalonada. Pese a ello, en la escuela de **Benasque**, se tratará de acceder de forma ordenada por la puerta de acceso de la zona del polideportivo, recorriendo el lateral del edificio y esperarán la hora de acceso a las aulas, cada uno en su zona de acceso.
- En el caso de **Castejón de Sos**, conforme vayan llegando las diferentes rutas, el alumnado esperará en el patio de recreo de forma ordenada, separados los grupos de convivencia estable, en los lugares habilitados para ello. En caso de mal tiempo,

accederán al comedor a su zona delimitada por cursos. En el caso de educación secundaria o bachiller, acudirán directamente a su centro.

- En la escuela de **Sahún**, esperarán en la plaza a la hora de entrada, sin juntarse los dos grupos de convivencia estable. En caso de mal tiempo, se accederá directamente a las aulas, primero un grupo y posteriormente el segundo.
- En **Laspaúles**, el alumnado accederá directamente al centro, puesto que es un grupo de convivencia estable, en su totalidad.
- El alumnado tendrá asientos designados fijos en el autobús.
- En el caso del autobús que realiza la ruta desde Cerler a Castejón, y siendo que comparten ruta alumnos del colegio y del Instituto, se les ubicará siempre en una zona fija (delante/detrás). Los alumnos accederán al autobús por el acceso más cercano a su zona, manteniendo siempre el distanciamiento físico entre ellos y evitando interacciones entre ellos. Para la ruta urbana de Benasque (en el caso de que al final se haga esta ruta), y ya que nuestros alumnos comparten ruta con otros viajeros, se les ubicará siempre en la parte trasera del autobús, manteniendo el distanciamiento físico con el resto de los viajeros. Accederán siempre por la puerta trasera.
- El monitor o monitora de transporte escolar debe llevar mascarilla y es obligatoria para el alumnado a partir de 6 años, y recomendable a partir de 3 años.
- La empresa de transporte escolar debe disponer de un protocolo intensificado de limpieza y desinfección.

c. Circulación por el recinto escolar.

- Se establecerá un sentido de circulación en pasillos y escaleras, teniendo en cuenta las normas para caso de incendio y evacuación.
- Si es posible, se establecerá un sentido único de desplazamiento.
- Se procurará eliminar o reducir los cruces entre personas o grupos.
- Se usarán señales y marcas claras y visibles para la circulación, que se puedan retirar con facilidad.
- En la medida de lo posible (siempre que el tiempo lo permita) y respetando las reglas de evacuación y de prevención de incendios, se mantendrán abiertas las puertas para una ventilación adecuada.
- Las personas ajenas que entren al centro deberán estar previamente informadas de las condiciones de movilidad y protocolos de circulación y uso de los espacios. El

centro dispondrá de un listado diario de las personas que entran y salen del centro.

Solo se podrá acceder al centro con cita previa.

- El uso de la mascarilla es obligatorio para la movilidad en el centro. El alumnado de Infantil no tiene la obligación de llevarla.

d. Escaleras.

- Se establecerán sentidos diferenciados para la subida y la bajada de personas por las escaleras, de modo que se eviten cruces.

e. Aulas.

- Las aulas deben ventilarse antes de la entrada del alumnado.
- Se permite el uso de materiales compartidos garantizando en todo caso la limpieza de manos antes y después de su uso.

f. Aulas específicas.

Los espacios de uso común recuperarán su uso.

g. Aseos, vestuarios y duchas.

- Cada GEC tendrá asignado un cuarto de baño concreto (señalados en apartado "entradas y salidas")
- El lavado de manos se realizará por grupos estables por lo que se utilizarán todos los lavabos sin necesidad de mantener distancia.

h. Comedor.

- Dado que no se puede entrar al centro sin cita previa, por parte de todas las personas ajenas al mismo, en caso de necesitar apuntar a alumnado al comedor, deberá hacerse siempre antes de las 11:00 de la mañana, a través del teléfono **974551180** para el comedor de Castejón de Sos, y el **620768968** para el comedor de Benasque.
- Antes de que el alumnado baje al comedor, las monitoras habrán repartido los espacios, para los diferentes grupos de convivencia estable. Los grupos

permanecerán separados entre sí, al menos por un metro y medio de distancia. Quedarán espacios vacíos en cada grupo, para los comensales ocasionales. Las monitoras estarán repartidas por edades, rotando de forma trimestral, para trabajar con todos los cursos.

- Se establecerá un horario para bajar al comedor que deberá respetarse, para evitar aglomeraciones a la entrada. Previamente, deberán haberse lavado las manos. Para evitar que se colapsen los baños, se procederá de la misma manera que está establecido en el punto de entradas y salidas.
- En los desplazamientos, el alumnado hará uso de la mascarilla y solamente se la quitará una vez estén sentados.
- Antes de que el alumnado baje, las monitoras habrán puesto las mesas, y repartido la comida.
- No habrá alumnado ayudante, para evitar interactuar con otros grupos de convivencia estable, que no sean el suyo. Las monitoras o el personal de limpieza del ayuntamiento limpiarán todas las superficies antes del siguiente turno.
- Al finalizar, se saldrá de forma ordenada, por grupos, evitando tocar superficies. Una vez el comedor esté vacío, deberá limpiarse después de cada comida.
- Se ventilarán las estancias, antes y después de cada comida.
- Se intentará permanecer en el espacio del comedor, el mínimo tiempo posible, facilitándose el acceso a los otros turnos.

i. Patios escolares

- Si se estima necesario se podrán escalonar las salidas y entradas a los recreos, sin embargo no es necesario sectorizar o dividir físicamente el espacio del patio del recreo para los distintos GEC, pudiendo interactuar con alumnado de otros grupos en el espacio al aire libre del patio de recreo. En este espacio el alumnado seguirá utilizando la mascarilla como norma general y siempre y cuando las autoridades necesarias no dicten otras normas al respecto.

2.3. Medidas higiénico-sanitarias

a. Higiene de manos y etiqueta respiratoria.

En los baños se han instalado dispensadores de jabón y seca-manos de papel.

Lavado de manos:

- El alumnado vendrá de casa con las manos lavadas (se hará hincapié en esta medida, en las instrucciones que se hará llegar a las familias antes de empezar el curso, de cara a la sensibilización al respecto).
- El lavado de manos se hará, al menos, antes de salir al recreo, a la vuelta de este, antes de entrar al comedor y una vez se finalice. Para ello se establecerán unos turnos en cada centro, con el fin de evitar aglomeraciones en los lavabos.
- Los horarios de lavado de manos vendrán determinados por los/as maestros/as que estén en esos momentos con el alumnado, avisándoles y saliendo por orden para evitar aglomeraciones.
- Se entiende como etiqueta respiratoria, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo, en el momento de toser o estornudar. Éste será desechado en los cubos con pedal y tapa habilitados para ello. En caso de no tener pañuelo, se hará sobre la parte interna del codo.

b. Limpieza y desinfección.

- Las aulas deberán ventilarse, al menos, antes de la entrada del alumnado, durante el recreo y al finalizar las clases.
- En los aseos, Se garantizará la limpieza y desinfección regular de las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- Si en los aseos existen sistemas de ventilación, estarán en funcionamiento en todo momento. Si no existen, se ventilarán con frecuencia y se tirará de la cadena con la tapa cerrada.
- Existirá en las clases líquido desinfectante.
- En las aulas se profundizará la limpieza de puntos de contacto, las zonas más tocadas y el material de uso múltiple.
- Los residuos como toallitas, pañuelos o mascarillas deberán desecharse en cubos con tapa y pedal ubicados en cada clase y en las zonas comunes. Este material no es reciclable bajo ningún concepto.
- En el caso de que se sospeche sobre un posible contagio de Covid, deberá realizarse una limpieza a fondo, en el mismo momento que se haya detectado, especialmente en la estancia donde se haya aislado. En caso de ser parte del personal, se intensificará la limpieza de la zona de trabajo de la persona afectada, con productos desinfectantes, así como las zonas comunes si fuera el caso. Este hecho, será comunicado inmediatamente al personal de limpieza.

- Gestión de residuos en caso de síntomas
 - a) El profesor que se quede a la espera de la recogida del alumno, usará mascarilla FFP2 y guantes, opcional pantalla y bata. Guardará los posibles residuos en una bolsa cerrada y desinfectará y ventilará la zona una vez se quede vacía. (Kit COVID)

c. Uso de mascarilla.

- El uso de mascarillas será obligatorio en todo el recinto escolar, incluso en las aulas de grupos estables de convivencia, incluyendo el periodo de recreo.
- El alumnado traerá su mascarilla de casa, aunque el centro dispondrá de mascarillas para casos de emergencia. Deberán traer una bolsita de tela marcada con el nombre para guardarla de forma higiénica.
- Es muy importante que el alumnado traiga mascarillas de repuesto, ya que es muy habitual que durante la jornada escolar se manchen.
- En el caso del personal, el uso de la mascarilla es obligatoria en todo momento. La administración facilitará este material.

ANEXO I. SÍNTOMAS DE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR COVID19

De acuerdo con lo que establece la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria, la infección por coronavirus, además de fiebre, puede dar otros síntomas inespecíficos: dolor de garganta, malestar general, tos, diarrea o incluso ser asintomática. La ausencia de fiebre no asegura que el/la escolar no presente una infección por SARS-CoV-2. Antes de llevar a un/una alumno/a al colegio, los padres verificarán que el estado de salud del niño/a es bueno y desde la tarde anterior NO presenta alguno de los siguientes síntomas:

1. Fiebre (Temperatura mayor de 37,5º)
2. Otra sintomatología: Tos, Dolor de cabeza y/o de garganta, Malestar general, Vómitos, Diarrea.

ANEXO II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN ALUMNADO Y PERSONAL DEL CENTRO.

I. DEFINICIONES

– **Caso sospechoso:** cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Ver Anexo I que recoge criterios y síntomas de sospecha de infección por COVID19.

– **Grupo estable de convivencia.** Es aquel formado por el alumnado de una clase o grupo-aula y el equipo docente, para el que se organiza su actividad con el mayor aislamiento posible del resto de grupos del centro educativo. Sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de 1.5 metros de forma estricta.

– **Contacto estrecho:** En el entorno educativo, se considerará contacto estrecho de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia, se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos, sin haber utilizado la mascarilla. En el caso del alumnado entre 6-11 años no se considerará como criterio para la definición de contacto estrecho el uso de la mascarilla.
- Las personas convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente o no docente, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

- **El aislamiento** se refiere a la separación de personas que son casos sospechosos o confirmados. Su objetivo es evitar el contagio a otras personas. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y siempre que los tres últimos no presenten síntomas o bien cuando se considere infección resuelta.

-**La cuarentena** hace referencia a la separación de personas que han estado expuestas, pero todavía no presentan síntomas y deben realizar una monitorización de los mismos. En estos momentos el periodo de cuarentena se establece en 14 días desde el último contacto con el caso.

II. ALUMNADO

Es importante conocer si la ausencia de un/a alumno/a al centro educativo es debida a una Infección por COVID-19, para actuar precozmente y controlar la diseminación de la enfermedad.

No asistirán al centro aquellos estudiantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber sido identificado como contacto estrecho.

Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo o hija en casa por considerarse contacto estrecho. Se instará a las familias a seguir estas indicaciones e informar al centro educativo de esta situación.

Recordamos teléfono del CRA: 974-55-11-80

Hasta la obtención del resultado diagnóstico no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

A continuación, se describen diferentes situaciones posibles:

A. En caso de que un alumno/a presente síntomas estando fuera del centro

- a) El alumno o alumna no debe acudir al centro (la familia habrá firmado el compromiso al respecto mediante una declaración responsable) y comunicará la circunstancia al centro educativo.
- b) La familia debe contactar con su centro de salud/centro médico habitual para recibir las instrucciones correspondientes. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado. Se insistirá en que el niño no puede volver al colegio hasta que se haya descartado el diagnóstico de COVID-19.
- c) En caso de que el resultado de la prueba diagnóstica sea positivo, Salud Pública se comunicará con el centro educativo identificando las medidas a llevar a cabo e informará de la incidencia al Equipo Covid educativo.
- d) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, el alumno/a podrá volver al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra o médico de familia de referencia. Las madres/padres o tutores legales pueden informar al centro educativo sobre cuándo se reincorporará el alumno/a.

B. En caso de que un alumno/a presente uno o varios síntomas en el centro educativo.

a) Aislamiento inmediato - con mascarilla quirúrgica para niños o niñas a partir de seis años – en el espacio reservado para esta situación. Dicho espacio deberá ser una habitación que pueda ser bien ventilada y disponer de papelera de pedal con bolsa y tapa. Allí se le observará a la espera de que pueda volver a casa. La persona que acompañe al alumno/a deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica, si el/la alumno/a con síntomas la lleva.
- Mascarilla FFP2 sin válvula, si el/la alumno/a con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños o niñas menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable. (El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

b) En el caso de percibir que el alumno o alumna que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará **al 061**.

c) La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Se recomienda un transporte seguro, con las medidas higiénicas, no debiendo usarse transporte público colectivo. Se recordará a la familia que debe evitar contactos y consultar al pediatra o médico de familia habitual que le corresponda, para recibir las instrucciones correspondientes. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado. Se insistirá en que el alumno/a no puede volver al colegio hasta que se haya descartado el diagnóstico de COVID-19.

d) En caso de que el resultado de la prueba diagnóstica sea positivo, Salud Pública se comunicará con el centro educativo, identificando las medidas a llevar a cabo, e informará de la incidencia al Equipo Covid educativo.

e) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, el niño/a podrá volver al colegio tras permanecer 24 horas sin fiebre ni otros síntomas, siempre siguiendo las recomendaciones de su pediatra o médico de Atención Primaria. La familia/tutores legales pueden informar al centro educativo sobre cuándo se reincorporará el alumno/a.

e) Se realizará ventilación, limpieza y desinfección de la zona de aislamiento (consultar el apartado de gestión de residuos).

C. En caso de que un alumno/a sea caso confirmado.

a) El centro de salud del alumno/a en el que se haya diagnosticado el caso realizará la identificación de los contactos estrechos familiares y sociales, es decir, de los contactos producidos fuera del centro educativo.

b) Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública analizarán la situación del caso, las características estructurales y de funcionamiento del centro y realizarán el estudio de contactos estrechos que se hayan producido dentro del centro educativo, incluido alumnado, personal docente y otro personal auxiliar que haya podido estar en contacto estrecho con el caso. De acuerdo con lo anterior, Salud Pública determinará las medidas a tomar. De estas medidas se trasladará información al equipo directivo del centro educativo, así como al Equipo Covid educativo, con indicación de la duración de las mismas. En el supuesto de que el caso haya sido diagnosticado en un centro médico privado, la búsqueda de contactos estrechos familiares, sociales y educativos la realizará vigilancia epidemiológica.

c) El alumno/a no podrá volver al centro educativo hasta el alta epidemiológica indicada por su profesional sanitario de referencia justificada mediante la presentación de la declaración responsable.

d) El centro educativo permanecerá a la espera de las instrucciones y aplicará las medidas determinadas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas. Dichas medidas, incluirán la información que se deba transmitir a los colectivos que, en su caso, puedan resultar afectados y las medidas suplementarias de higiene y protección que, en su caso, deban aplicarse, así como la indicación de realización de pruebas PCR a los contactos estrechos identificados.

e) Cuando desde Salud Pública se indique la necesidad de realizar PCR a los contactos estrechos identificados dentro del centro educativo, esta prueba se llevará a cabo en el propio centro educativo tanto al alumnado como, en su caso, al profesorado o a aquellas personas identificadas por Salud Pública como contactos estrechos. La familia deberá haber firmado previamente la autorización.

D.- Caso de que un alumno/a sea contacto estrecho

a) Permanecerá en el domicilio y se avisará al centro educativo del motivo de la ausencia.

b) Seguirá las indicaciones realizadas desde Salud Pública guardando un periodo de cuarentena.

c) Cuando finalice la cuarentena, se incorporará al centro, adjuntando la declaración responsable de haber finalizado dicho periodo.

III. Personal del centro educativo, docente y no docente.

No asistirán al centro aquellos docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber sido identificado como contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

El personal docente u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de

personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

A continuación, se describen diferentes situaciones posibles:

A. Trabajador/a que presenta síntomas fuera del centro educativo:

a) Todos los trabajadores deben vigilar la aparición de síntomas, aunque sean leves. Quienes presenten sintomatología de una posible infección por COVID-19 (Ver Anexo I que recoge síntomas de sospecha de infección por COVID-19), no deben acudir al trabajo.

b) Deberán permanecer en su domicilio y contactar con su centro de salud o con su médico habitual. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado.

c) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, teniendo en cuenta el criterio clínico, se podrá considerar caso descartado.

d) En caso de que el resultado sea positivo, el médico de referencia le dará la baja, indicando las medidas y duración del aislamiento. Así mismo desde el centro de salud se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito familiar y social. En el supuesto de que el caso haya sido diagnosticado en un centro médico privado, la búsqueda de contactos estrechos familiares, sociales y educativos la realizarán los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública.

e) La trabajadora o trabajador informará al equipo directivo del centro. En centros públicos, el equipo directivo facilitará al trabajador afectado el enlace del cuestionario que la trabajadora o trabajador debe rellenar para poder realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en adelante SPRL: <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>. En centros concertados se aplicarán los protocolos establecidos por su SPRL.

f) El equipo directivo del centro educativo, en el caso de centros públicos, de acuerdo con el protocolo establecido, lo notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, incluyendo en esta información el listado del personal que haya podido mantener contacto durante los dos días anteriores con la persona afectada, junto con sus teléfonos particulares de contacto, para facilitar la identificación de contactos estrechos por parte del SPRL.

g) Desde los servicios de vigilancia epidemiológica, en colaboración con el SPRL correspondiente de cada centro, se realizará la identificación de contactos estrechos en el centro educativo, incluyendo alumnos, personal docente y no docente.

h) El equipo directivo comunicará esta situación al Equipo Covid educativo.

B. Trabajador/a que presenta síntomas en el centro educativo:

a) Se le remitirá a su domicilio con una mascarilla quirúrgica y sin acompañante. La persona que le atienda en el centro educativo también se pondrá mascarilla FFP2. En todo momento, se garantizará una distancia de al menos 1,5 metros entre el trabajador afectado y otras personas. La mascarilla debe cubrirle a la persona sintomática nariz, boca y barbilla. Los centros de trabajo deben disponer de aprovisionamiento de mascarillas para este supuesto. Se recomienda un transporte seguro, con las medidas higiénicas, no debiendo usarse transporte público colectivo.

b) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 061.

c) El/la trabajador/a deberá permanecer en su domicilio y contactará con su centro de salud o con su médico habitual para valoración clínica y diagnóstica. Si el profesional sanitario considera que es un caso sospechoso de COVID-19 se le realizará PCR e indicará aislamiento domiciliario a la espera del resultado.

d) Si la prueba diagnóstica resulta negativa, teniendo en cuenta el criterio clínico, se podrá considerar caso descartado.

e) En caso de que el resultado sea positivo, el médico de referencia del profesional le dará la baja, indicando las medidas y duración del aislamiento. Así mismo desde el centro de salud se realizará la identificación de contactos estrechos en el ámbito familiar y social. En el caso de centros médicos privados, la identificación de contactos estrechos se realizará por los servicios de Vigilancia Epidemiológica.

f) El equipo directivo facilitará al trabajador afectado el enlace del cuestionario que la trabajadora o trabajador debe rellenar para poder realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>. En centros concertados se aplicarán los protocolos establecidos por su SPRL.

g) El equipo directivo del centro educativo lo notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es, incluyendo en esta información el listado del personal que haya podido mantener contacto durante los dos días anteriores con la persona afectada, junto con sus teléfonos particulares de contacto, para facilitar la identificación de contactos estrechos por parte del SPRL.

h) Desde los servicios de Vigilancia Epidemiológica, en colaboración con el SPRL de cada centro educativo, se realizará la identificación de contactos estrechos en el centro educativo, incluyendo alumnos, personal docente y otro personal no docente.

i) El equipo directivo notificará también este hecho al Equipo Covid educativo.

j) Se intensificará la ventilación y limpieza del puesto de trabajo de la persona afectada con productos desinfectantes, así como de las zonas comunes si fuere el caso, comunicando esta situación al personal de limpieza correspondiente en el momento que se produzca su abandono del centro (consultar el apartado de gestión de residuos).

El personal que haya estado en contacto con el caso sospechoso y se descarte que es contacto estrecho, seguirá las indicaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales, hará vida normal, acudirá al trabajo, debiendo mantener las medidas higiénicas, así como la distancia de seguridad y seguir los consejos establecidos y vigilancia pasiva de síntomas.

C. Persona trabajadora sin sintomatología que es contacto estrecho:

a) No debe acudir al centro educativo hasta superado el periodo de cuarentena.

b) El trabajador/a informará al equipo directivo del centro educativo del motivo de la ausencia.

c) El equipo directivo facilitará al trabajador afectado el enlace del cuestionario que la trabajadora o trabajador debe rellenar para realizar el correspondiente estudio epidemiológico por el equipo sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: <https://encuestas.aragon.es/index.php/633625>. En centros concertados se aplicarán los protocolos establecidos por su SPRL.

d) El equipo directivo del centro educativo lo notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es. En este supuesto no es necesario informar de las compañeras/os que han mantenido contacto directo con la persona afectada.

e) El equipo directivo lo notificará también al Equipo Covid educativo.

D. Persona trabajadora que es caso confirmado:

a) Se seguirán las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Desde los servicios de Vigilancia Epidemiológica y/o Atención Primaria, se realizará el estudio de contactos:

✓ El centro de salud del trabajador que haya diagnosticado el caso realizará la identificación de los contactos estrechos familiares producidos fuera del centro educativo.

✓ En el caso de centros médicos privados, la identificación de contactos estrechos se realizará por los servicios de Vigilancia Epidemiológica.

✓ Los servicios de Vigilancia epidemiológica realizarán, asimismo, en colaboración con los SPRL de cada centro educativo, la identificación de los contactos estrechos que se hayan producido dentro del centro educativo, incluidos alumnos, personal docente y no docente que haya podido estar en contacto estrecho con el caso.

c) Los servicios de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública analizarán la situación del caso, las características estructurales y de funcionamiento del centro y realizarán el estudio de contactos estrechos. De acuerdo con lo anterior, Salud Pública determinará las medidas a tomar. De estas medidas se trasladará información al equipo directivo del centro educativo, así como al Equipo Covid educativo, con indicación de la duración de las mismas.

d) Una vez realizadas todas las actuaciones anteriores el centro educativo permanecerá a la espera de las instrucciones y medidas que serán determinadas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas. Estas medidas, incluirán la información que se deba transmitir a los colectivos que, en su caso, puedan resultar afectados y las medidas suplementarias de higiene y protección que, en su caso, deban aplicarse, así como la indicación de realización de pruebas PCR a los contactos estrechos identificados.

e) Cuando desde Salud Pública se indique la realización de PCR a los contactos estrechos identificados dentro del centro educativo, esta prueba se llevará a cabo en el propio centro educativo tanto al alumnado como, en su caso, al profesorado o a aquellas personas identificadas por Salud Pública como contactos estrechos. La familia deberá haber firmado previamente la autorización.

B.- ACTUACIONES CRA ALTA RIBAGORZA EN EL ESCENARIO 3

El Equipo Didáctico del CRA Alta Ribagorza decidió, una vez analizada la experiencia vivida durante el tercer trimestre del curso pasado que, deberíamos optar por una plataforma única, que favoreciese el acceso a la diversidad de familias de nuestros centros.

En la normativa relacionada, se recoge que cada uno de los centros educativos de Aragón deben optar obligatoriamente por una y que esta plataforma debe ser aprobada en los órganos de coordinación docente.

Es obligatoria por tanto, su utilización en la modalidad a distancia parcial o total por el profesorado de ese centro, como lo son el resto de decisiones consensuadas y aprobadas en dichos órganos.

ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto. Instrucción séptima.

Ante esta necesidad el Gobierno de Aragón ha creado Aeducar, una herramienta basada en Moodle.

Esta es la opción escogida por nuestro CRA. Durante el curso 20-21 realizamos formación, se utilizó en algunas clases y en algunos periodos de confinamiento y la valoración ha sido muy positiva. Para el curso 21-22 extenderemos su uso como herramienta de comunicación con las familias y continuaremos con la formación.

En caso de confinamiento los profesores/as usarán esta plataforma para la educación a distancia. Los tutores identificarán al alumnado que no dispone de medios tecnológicos, con el fin de facilitárselos o prever alternativas no digitales.

METODOLOGÍA:

En situación de aislamiento, es importante mantener el contacto telemático con profesores y poder ver al resto de su grupo. Si el grupo es numeroso se puede dividir en dos grupos.

Con Infantil se puede optar por grabar cuentos, canciones, historias, talleres, manualidades, lapbook... Si son videollamadas muy cortitas, de menos de 30 minutos.

En primaria, y siempre dependiendo del grupo y edad, podemos aprovechar para repasar contenidos o incluso introducir algunos contenidos mínimos. También se pondrán en

común las tareas propuestas. No será necesario seguir el horario presencial ya que las condiciones no son las mismas (por ejemplo trabajar un área y una especialidad cada día). En primer ciclo sería imprescindible la colaboración de la familia, ya que algunos objetivos como lectoescritura, o mínimos matemáticos, sin la ayuda familiar, se hacen inviables.

Importante no saturar de tareas a las familias, y que haya posibilidad de ajustar las propuestas al ritmo de la clase.

Es importante establecer que el horario de atención al alumnado y familias sea de 9 a 15.00 horas.

En el caso de que el confinamiento sea de parte de una clase, aplicaremos una serie de medidas que tendrán en cuenta la excepcionalidad de trabajar con un mismo grupo en dos escenarios diferentes. Las medidas serán las siguientes:

Dejar de darse apoyos en las clases que sea necesario para poder atender al alumnado confinado (podría ser el propio tutor o algún compañero).

Dejar de darse algunas especialidades (si la situación lo requiere) para que de esta forma el profesor especialista pueda ayudar al tutor, en videollamadas, resolución de dudas, corrección de tareas, manejo de la plataforma...